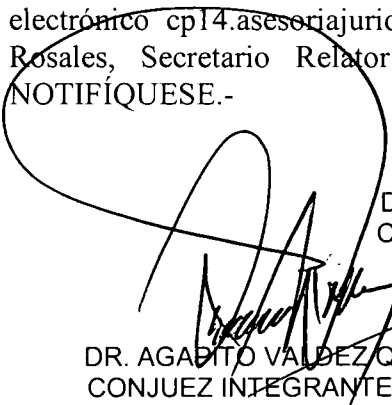


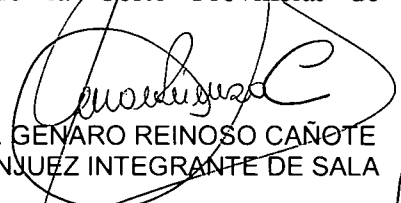
Acciones No. 2013-0016A

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS. - SALA ÚNICA.**

Esmeraldas, jueves 11 de julio del 2013, las 12h27. VISTOS.- Integrada legalmente la Sala por los Conjueces Drs. Genaro Reinoso Cañote, Agapito Valdez Quiñonez, y Abg. Pablo Ayovi Ayovi, avocamos conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección.- El Dr. PEDRO CARRILLO RUIZ, Coronel de Policía de E-M de Justicia, Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, Delegado del Señor Ministro del Interior, dentro del juicio No. 08101-2012-0097, que sigue el ex CBOP. De Policía HORACIO ISAAC PACHITO ORDOÑEZ, presentan el 25 de Marzo del 2013, a las 15h31, la correspondiente Acción Extraordinaria de Protección, dentro del término señalado en el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, deducida en contra de la sentencia emitida por la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, el 25 de Febrero del 2013, las 10h59.- La Sala de esta Corte que dictó la sentencia, la que es atacada constitucionalmente, por lo que al amparo de lo que establece el Art. 62 de la referida Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a la parte contraria, haciéndole conocer de esta Acción, luego de lo cual remítase el expediente, completo a la Corte Constitucional, extrayendo previamente copias certificadas de la sentencia y de las principales piezas procesales de las instancias recorridas para la ejecución de la sentencia, en virtud de lo contemplado en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos, de competencia de la Corte Constitucional, en el perentorio término de cinco días, remítase los originales al Tribunal de alzada, emplazando a las partes a hacer valer sus derechos.- Tómese en cuenta el casillero judicial 233 de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, y ante la Corte Constitucional la casilla judicial No. 20, y el correo electrónico cp14.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec. Actúe el Dr. David Valencia Rosales, Secretario Relator de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas.- NOTIFIQUESE.-



DR. GENARO REINOSO CAÑOTE  
CONJUEZ INTEGRANTE DE SALA



DR. AGAPITO VALDEZ QUIÑONEZ  
CONJUEZ INTEGRANTE DE SALA

AB. PABLO AYОВI AYОВI  
CONJUEZ INTEGRANTE DE SALA

Certifico:



DR. DAVID VALENCIA ROSALES  
SECRETARIO RELATOR

En Esmeraldas, jueves once de julio del dos mil trece, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: POLICÍA NACIONAL en la casilla No. 233 y correo electrónico cp14.asesoriajuridica@policiaecuador.gob.ec; DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 241. PACHITO ORDOÑEZ HORACIO ISAAC en la casilla No. 341. Certifico:



DR. DAVID VALENCIA ROSALES  
SECRETARIO RELATOR

REINOSOG